

ACTA Nro. 01 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN PORTOVELO CELEBRADA EL DÍA JUEVES 28 DE FEBRERO DEL 2008.

En la ciudad de Portovelo a los nueve días del mes de noviembre del de dos mil siete, previa convocatoria, se reúne el Concejo Municipal del cantón, presidido por el Sr. Alcalde Julio Romero Orellana, Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, Vicepresidente del Concejo; y los señores concejales. Sra. Carmen María Apolo, Dr. Bolívar Bravo González, Sra. Rosa Paulina López Sigüenza, Dr. Víctor Marca González, Sra. Milena Tatiana Ortiz, Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada Espinoza, y el suscrito Secretario del Concejo; y, siendo las 15H40 minutos, por Secretaría se constata el Quórum Reglamentario y el Sr. Alcalde, luego de expresar un saludo a los señores concejales, instala la presente sesión Extraordinaria, con el único punto del Orden del Día.

**ÚNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**

**Conocimiento y resolución sobre la aprobación del convenio de descentralización y transferencia de competencias, atribuciones, funciones, responsabilidades y recursos de turismo desde el Gobierno Nacional de la República del Ecuador al Gobierno Municipal del cantón Portovelo, acogiendo el Acuerdo Ministerial No. 20060085.**

Una vez conocido el contenido del único punto del Orden del Día, el Sr. Alcalde lo pone a consideración de los señores concejales para su respectiva aprobación, el mismo fue aprobado sin ninguna objeción.

Luego, el Sr. Alcalde realiza una explicación del motivo por el cual se ha convocado a sesión de carácter extraordinario y por la necesidad prioritaria de fomentar el turismo en el cantón Portovelo, además hizo conocer a los señores concejales que se cuenta con los respectivos informes, tanto financiero, como jurídico.

A continuación, por petitorio de algunos señores concejales, el señor Alcalde dispuso que por Secretaría se de lectura a los respectivos informes, tanto del Sr. Financiero Municipal, como del Sr. Asesor Jurídico.

El contenido del Informe Financiero, que está dirigido al Sr. Alcalde del cantón, dice: **“Asunto:** Informe sobre convenio de descentralización turismo. De mis consideraciones. En relación al memorándum No. 043 de fecha 27 de febrero del 2008, respecto a un informe sobre la aprobación del convenio de descentralización de turismo debo manifestar lo siguiente: En el presupuesto para el ejercicio económico del año 2008 debidamente aprobado por el Concejo en sesiones ordinarias de fechas 23 y 29 de noviembre del 2007, no está presupuestado un programa específico con asignación de recursos para el funcionamiento de esta unidad de turismo, pero se podría considerar que con la partida de servicios personales por contrato del Programa Servicios Sociales se contrataría a un profesional que cumpla las funciones requeridas por el Ministerios de Turismo o a su vez encargarle a algún empleado

municipal, de igual manera se le puede asignar una oficina y dotarle de los materiales necesarios para que pueda cumplir estas funciones, con el compromiso de que en el presupuesto del año 2009, crear una partida específica, tanto para una Jefatura como para un asistente y además un programa específico con asignación de recursos financieros y materiales, que será financiado con los ingresos que genere la Licencia anual de funcionamiento turístico, esto salvando su mejor e ilustrado criterio. Por la favorable atención que se digne dar al presente desde ya le antelo mis debidos agradecimientos. De Ud. Muy atentamente. Ing. Nelson López Tandazo. DIRECTOR FINANCIERO”.

El contenido del Informe Jurídico, que está dirigido al Sr. Alcalde y señores Concejales del cantón; dice: “Abg. Elicio Sotomayor Castillo en calidad de Procurador Síndico Municipal del cantón Portovelo,... me permito emitir el siguiente informe Jurídico: **VISTOS:** Visto el Memorandum No. 042 de fecha 27 de febrero del 2008 respecto de un informe sobre la aprobación del Convenio de Descentralización y Transferencia de Competencias, Atribuciones, Funciones, Responsabilidades y Recursos de Turismo desde el Gobierno Nacional de la República del Ecuador al Gobierno Municipal del cantón Portovelo, y copias adjuntas de dicho convenio y un Acurdo Ministerial, para que realice el respectivo informe jurídico del mismo, **CONSIDERO: Primero:** Al no existir a la presente fecha un convenio firmado de esta naturaleza que beneficie el turismo en el cantón Portovelo, considero que este convenio es totalmente positivo para el área de turismo del cantón, por lo tanto el mismo debe ser tratado por el Concejo Municipal, la Constitución política del Ecuador en sus Arts. 124, 125, y 226 estipular que la administración pública se desarrollara de manera descentralizada y desconcentrada, en el art. 9 literal n. de la Ley de descentralización del Estado y Participación Social señala que la Función Ejecutiva transferirá a los municipios funciones, atribuciones y responsabilidades en actividades relacionadas con el turismo, de acuerdo con el Art. 3 literal b. de la Ley de Turismo es competencia del Ministerio de Turismo en coordinación con los organismos seccionales lo referente a la planificación, promoción internacional y así como el control de las actividades turísticas. **Segundo:** Por lo tanto el convenio en referencia desde el punto de vista jurídico es dable y favorable y sería importante que exista una Unidad de Turismo Municipal dentro del Gobierno Municipal de Portovelo, con la finalidad de cristalizar la descentralización en el área de turismo. **Tercero:** Una vez analizado minuciosamente considero que el convenio es favorable no solo para el Gobierno Municipal de Portovelo, sino también para la población, por que el turismo es una fuente de ingresos que beneficia a nuestro querido cantón, en consecuencia vuelvo a señalar que este tema debe ser tratado por el I. Concejo Municipal. Este es mi informe en derecho, salvando el más ilustrado criterio del señor Alcalde y los señores concejales. Muy Atentamente. Elicio Sotomayor Castillo PROCURADOR SINDICO”.

Luego de la lectura de los informes, el Sr. Alcalde pone a consideración de los señores concejales su contenido para que emitan sus respectivos pronunciamientos sobre el tema en referencia.

Interviene el Sr. Concejal Prof. Marcelo Sotomayor Gálvez, quien luego del saludo al señor Alcalde y los señores concejales; dice: Como es de conocimiento de los señores concejales yo estuve presidiendo la sesión ordinaria del 22 de febrero donde dentro de los puntos del Orden del Día de esa sesión ya se trató este punto que por falta de informes se suspendió, pero que la Dra. Sandra Macas que está aquí presente ya nos explicó todo lo relacionado como es este convenio para la descentralización del turismo en el cantón Portovelo, para poder ejecutar los diferentes programas que se quieran realizar en nuestro cantón, por que si el turismo del cantón Portovelo, no está descentralizado difícilmente se podrá tener obras por intermedio del Ministerio de Turismo, por ello yo creo que con los compañeros debemos analizar bien esto para poder aprobar; también tenemos el Acuerdo Ministerial y el Convenio, yo sugiero a los compañeros y a usted también señor alcalde para que se analice este Convenio, aquí dentro del Informe Jurídico el Sr. Procurador dice: "una vez analizado minuciosamente considero que el presente convenio es favorable no solo para el Gobierno Municipal de Portovelo sino también para toda la población, por que el turismo es una fuente de ingresos que beneficia a nuestro querido cantón en consecuencia vuelvo a señalar que este tema debe ser tratado por el I. Concejo Municipal". Ahora señala que ya lo ha analizado minuciosamente el Sr. Procurador Síndico, creo que nosotros debemos continuar analizando el proyecto de este convenio, adaptándolo a nuestro cantón.

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca González, luego del saludo dice: Yo creo que nosotros debemos iniciar desde el principio, declarando la capacidad operativa, para asumir las competencias la Municipalidad deberá tener capacidad operativa para sumirlas, nosotros por esa misma razón si tenemos la capacidad operativa, necesitamos el informe jurídico y el financiero, ahora ya están los informes, entonces con una base debemos proceder a declarar la capacidad operativa para sumir las competencias para la descentralización del Turismo en el cantón y solicitar a las autoridades del Ministerio de Turismo la transferencia definitiva de las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, humanos, financieros, materiales y tecnológicos, así como autorizar al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para que suscriban el respectivo convenio, ya lo manifiestan tanto el Financiero, como el asesor jurídico, diciendo que sí procede, a pesar que dice que no está en el presupuesto pero que se puede hacer un reajuste, para en el año 2009 se puede funcionar con los mismos ingresos de la tasa que se cobre; expresó.

El Sr. Concejal Prof. Marcelo Sotomayor dice: Para hacer una pregunta, esto es un convenio y en el Orden del Día dice: Conocimiento y resolución, es sobre estos asuntos así es verdad? Preguntó. La Dra. Sandra Macas, invitada también a la sesión y conoedora del asunto dijo, sí. También este proyecto ya se firmó en otros municipios con el Gobierno; preguntó. Igualmente contestó la Dra. Macas que sí. Entonces dijo, esto se tiene que adaptar para nuestro cantón.

Luego, la Dra. Sandra Macas, solicita intervenir y el Sr. Alcalde le concede la palabra, quien luego del respectivo saludo dijo: Nosotros tenemos claro que la descentralización del turismo por parte del Ministerio y el Gobierno Nacional de la República del Ecuador a los Gobiernos Municipales se da a través de este convenio que es el marco legal para todos, este convenio no va a cambiar y si cambiaría, se tendría que cambiar para todos, no es así. Ellos piden es el análisis de este convenio y su aprobación; luego enviar una carta al Ministerio de Turismo por parte del Sr. Alcalde, diciendo si acepta el Concejo o no este convenio. La propuesta del Gobierno Nacional es instruir a todos los municipios en todo lo que es el desarrollo turístico, con el fin de que los municipios se beneficien de todo lo que el Ministerio lo pone a su disposición.

El Sr. Concejal Dr. Bolívar Bravo González, luego del saludo respectivo dice: Actualmente esto es una oportunidad para nosotros como cantón Portovelo, tenemos varios sitios turísticos que aún no han sido explotados, entonces esta es la oportunidad que será beneficiosa para la colectividad y se tendrá que reglamentar en algunos parámetros para poder ir trabajando, como bien se indica en el proyecto de convenio, primero se tiene que tener la capacidad operativa, ya en el informe del Sr. Financiero se dice de que se puede trabajar en este año en base a contratos, entonces al momento que habría la posibilidad de trabajar mediante contratos ya se tendría la capacidad operativa, más que todo existe también el personal capacitado, se ha recibido cursos anteriormente, eso ya nos da la pauta de que sí se puede asumir la descentralización y en la parte legal, también informa el Sr. Asesor Jurídico que es procedente la firma de este convenio para fomentar el turismo en este cantón, pueden haber proyectos que se encuentran en los diferentes departamentos, pero por falta de esto no tienen la acogida necesaria Por el Ministerio de Turismo, entonces yo creo que si es necesario la lectura la lectura se lo puede hacer, pero indica la Dra. Macas que no se lo debe variar, por que es de manera universal para todo el Ecuador y desde mi punto de vista en muy conveniente la aprobación de este punto,

El Sr. Concejal Dr. Víctor Marca dice: Para firmar este convenio se tendría que entrar a una negociación con el Ministerio de Turismo y el Municipio, en este proceso se realizarán sesiones y talleres entre las comisiones negociadoras entre el Gobierno Municipal y el Ministerio de Turismo y acordarán los términos en que se operará la transferencia de las competencias solicitadas; o sea nosotros tenemos que basarnos en esto, tenemos un borrador, se ha hecho a través del Ministerio de Turismo, entonces no nos hagamos tanto lío nosotros lo que tenemos es que dar la autorización al Sr. Alcalde y Procurador Síndico para que procedan a suscribir el respectivo convenio y de igual manera declarar que tenemos la capacidad para que se de la descentralización; dijo.

Sí, dijo la Dra. Macas, como ya lo dije, el Sr. Alcalde tiene que enviar una carta al Ministerio de Turismo diciendo que si acepta el Concejo la descentralización del Turismo y se firmaría el convenio El Sr. Alcalde con el Sr. Procurador Síndico, claro antes de firmarlo ustedes tienen la oportunidad de analizarlo bien al proyecto de tal forma que para esto deberá estar bien negociado los puntos, para estar bien claro en los asuntos que se va a ejecutar.



El Sr. Concejal Quím. Ind. Ángel Eduardo Quezada, dice: Sí, ya consta en la Ordenanza igual, en el Art. 3 literal b) dice: Sobre la participación del Ministerio de Turismo se lo hará en coordinación con los organismos seccionales, lo referente a la planificación, promoción internacional y así como el control de las actividades turísticas. Y más adelante también dice que han elaborado ya un modelo de descentralización del turismo que es este proyecto, de lo que es conveniente o no, lo hemos analizado, se lo ha tratado a profundidad y se ha determinado que debemos tomarlo como una estrategia de desarrollo, como crecimiento de los pueblos, para mi modo de ver está claro el asunto; dijo.

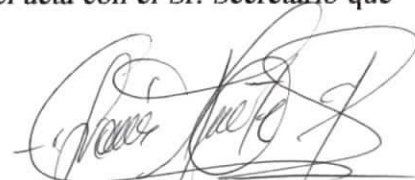
Con la intervención de los demás señores concejales en el sentido de que están de acuerdo con el proyecto, pero sugirieron que se le de lectura por parte del Sr. Secretario del Concejo; y al término de la lectura, el señor Alcalde preguntó a los señores concejales, si tienen alguna duda al respecto, para que se la analice y se la debata.

No siendo el caso de haber alguna duda por debatir, en el estado de la sesión, el Concejo en base al conocimiento de los respectivos informes, financiero y jurídico, por unanimidad **RESUELVE:** Declarar la capacidad operativa para asumir las competencias para la descentralización del Turismo en el cantón y solicitar a las autoridades del Ministerio de Turismo la transferencia definitiva de las funciones, atribuciones, responsabilidades y recursos, humanos, financieros, materiales y tecnológicos, así como se le autoriza al Señor Alcalde y Procurador Síndico Municipal para que suscriban el respectivo convenio.

A continuación, sin haber más que tratar del presente punto, siendo las 16H50 minutos el Sr. Alcalde clausura la presente sesión extraordinaria, firmando el acta con el Sr. Secretario que CERTIFICA:

  
Sr. Julio Romero Orellana  
ALCLADE DEL CANTÓN PORTOVELO



  
Dr. Efraín Maldonado Torres  
SECRETARIO DEL CONCEJO

